



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

0546

ORDENANZA N°

NEUQUÉN, 07 ENE 2010

VISTO, el expediente N° 02702/08; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional del Comahue (CEDIUNCO) solicita un predio para construir su sede gremial dentro del ámbito del Asentamiento Universitario Neuquén;

Que, el mencionado gremio manifiesta que es necesario contar con un lugar físico propio dentro de la sede central de la Universidad para atender las consultas e inquietudes de todos sus afiliados, y también disponer de un lugar para reuniones de la Comisión Directiva de CEDIUNCO;

Que, el Departamento de Proyectos y Construcción de Obras eleva informe respecto a lo solicitado por CEDIUNCO;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho aconsejando hacer lugar a la solicitud presentada, en carácter de cesión en comodato;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2009, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

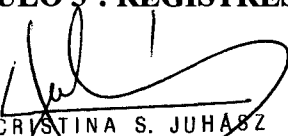
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: CEDER en comodato al Centro de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional del Comahue (CEDIUNCO) un terreno de 25x25 metros ubicado en el sector este del área urbanizada a 25 metros del cruce de la peatonal principal con la de ingreso a la Facultad de Turismo, tendiente a la construcción de la sede propia de la asociación gremial.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la asociación gremial lo resuelto en la presente.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue